



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Directiva

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autorización CD 28-07/2022

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2022-20253-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a a la adquisición de bibliografía en formato digital (formato *E-Book*), productos editados y comercializados en forma exclusiva por la firma EDITORIAL THOMSON REUTERS DE ARGENTINA - LA LEY SAEeI, conforme con lo solicitado por la Secretaría Judicial de Asuntos Generales en la comunicación oficial NO-2022-20173-TSJ-SAG.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.5.6, por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$396,909.48), como se aprecia en el IF2022-20356-TSJ-DCONTA.

La Dirección de Compras y Contrataciones agregó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición DI-2021-389-DGA, requirió la conformidad del área de biblioteca y preparó el anexo con las condiciones particulares a ser utilizadas en el procedimiento.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2022-20925-TSJ- AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En razón de las características específicas de esta contratación, es pertinente la utilización del procedimiento establecido por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, reglamentada por el decreto n° 74/GCBA/2021, en tanto los bienes y servicio requeridos sólo pueden ser provistos por la empresa mencionada. Asimismo, según el cuadro de competencias previsto por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021, el suscripto se encuentra facultado para autorizar el llamado a contratación directa.

Por ello, el Director General de Administración Adjunto procede a dictar la siguiente:

DIRECTIVA:

1. **Autorizar** el llamado a la Contratación Directa n° 28-07/2022 con la firma EDITORIAL THOMSON REUTERS DE ARGENTINA - LA LEY SAEeI, destinada a la adquisición de bibliografía en formato digital (formato *E-Book*); de acuerdo con lo establecido por el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095, el decreto n° 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021, y con un presupuesto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y

OCHO CENTAVOS (\$396,909.48).

2. **Aprobar** el Anexo I (Pliego de Condiciones Particulares) y el Anexo II (Listado de Bibliografía), que forman parte de la presente Directiva.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet. Cumplido, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para la continuación del trámite.

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Bases del llamado

1. Objeto del Llamado: Adquisición de bibliografía (soporte digital E-Book) de editorial **Thomson Reuters Argentina-La Ley SA Editora e Impresora** para la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia, conforme listado detallado en el Anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas).

2. Forma de cotización: En pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares.

3. Exclusividad: El proponente deberá manifestar con carácter de declaración jurada que es distribuidor exclusivo del servicio ofrecido. A tal fin, expresará que son “los editores y únicos distribuidores de las publicaciones cotizadas”.

4. Plazo de entrega y duración para el caso de accesibilidad mediante plataforma en línea:

i) **en caso de Descarga Digital:** El material bibliográfico se deberá entregar a los 7 días de la firma de la Orden de Provisión.

ii) **en caso de Acceso mediante Plataforma en línea,** el acceso será a los 7 días de la firma de la Orden de Provisión y se deberá garantizar **accesibilidad al material, a perpetuidad.** Para el caso de que se coticie el material bibliográfico en versión digital e book solo a través de la modalidad de acceso por plataforma web, la editorial deberá acompañar en su oferta una propuesta que garantice el acceso a perpetuidad a los libros electrónicos que se adquieran.

Para proceder a la adjudicación, la propuesta que se formule deberá alcanzar la entera satisfacción del Tribunal Superior de Justicia.

5. Presentación de la oferta: El oferente formulará su oferta enviando la misma, vía electrónica al correo ofertascompras@tsjbaires.gov.ar, en el día y horario fijado para ello en la invitación a cotizar.

6. Mantenimiento de Ofertas: El proponente deberá mantener la oferta por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha límite para presentar la oferta. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

7. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. .

8. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP): El interesado en participar en los procedimientos de selección deberá acreditar su inscripción o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones (RIUPP). Tal como se indica en el artículo 5 del Pliego Único de Bases y Condicione

Generales, se requiere para la adjudicación que el proveedor acredite el estatus de «inscripto» en el RIUPP.

9. Constitución de domicilio y correo electrónico: La firma participante deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas las direcciones registradas en el RIUPP.

10. Personas no habilitadas para contratar: El oferente deberá manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 89 de la ley 2095. A tal fin, suscribirá el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

“Artículo 89 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse en los procedimientos de selección del sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

c) Los cónyuges de los sancionados.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhibidos.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.”

11. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

12. Nombrar representantes ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la

presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

13. Fiscalización General de la Prestación: El área de Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.

Asimismo la editorial deberá consignar en su oferta los datos de la persona (Nombre, teléfono y correo electrónico) quien será el contacto con la unidad fiscalizadora en caso de inconvenientes con el acceso y/o descarga del material bibliográfico.

14. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (Cfr. artículo 75 de la ley 2095).

15. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto en el artículo 115 de la ley n° 2095.

16. Penalidades contractuales: Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia, previa notificación y descargo del adjudicatario, podrá aplicar multas en los términos fijados por el artículo 119 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, o rescindir el contrato por culpa del adjudicatario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 128 de la Ley de Compras y Contrataciones y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

17. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de diez (10) días hábiles de la fecha de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

18. Tramitación de Facturas: La factura deberá ser confeccionada conforme a los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en la Dirección General de Administración y presentadas por correo electrónico a meadm@tsjbaires.gov.ar, de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00

19. Interpretación: En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en la especificaciones técnicas.

Nota: La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (ley 2095, texto consolidado por ley 6347 y decreto reglamentario 74/2021).

ANEXO II

LISTADO DE BIBLIOGRAFÍA

Nº	AUTOR	TÍTULO	TIPO	AÑO
1	AEBI, MARCELO F.	CRÍTICAS A LA CRIMINOLOGÍA CRÍTICA - 1ERA EDICION	EBOOK	2022
2	ALTERINI, IGNACIO EZEQUIEL - AICEGA, MARÍA VALENTINA	DERECHO DE CONSUMO INMOBILIARIO - 2A EDICION	EBOOK	2021
3	BASSET, URSULA - SANTIAGO, ALFONSO	TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE DERECHO DE FAMILIA Y DE LAS PERSONAS - 1ERA EDICION	EBOOK	2022

4	BELÉN, LEONARDO JAVIER	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - 1ERA EDICION	EBOOK	2022
5	BIELLI, GASTÓN ENRIQUE - ORDOÑEZ, CARLOS JONATHAN	TÍTULOS EJECUTIVOS ELECTRÓNICOS Y PROCESO DE EJECUCIÓN	EBOOK	2021
6	BIELLI, GASTÓN ENRIQUE; ORDOÑEZ, CARLOS JONATHAN; QUADRI, GABRIEL HERNÁN (DIRS.)	TRATADO DE LA PRUEBA ELECTRÓNICA	EBOOK	2021
7	BORINSKY, MARIANO H. - CATALANO, MARIANA I. - MAHIQUES, CARLOS A. - MAHIQUES , JUAN B.	GARANTÍAS DEL SISTEMA ACUSATORIO - 1ERA EDICION	EBOOK	2022
8	CALDERÓN, MAXIMILIANO	CONTRATOS, PARTE ESPECIAL - 1A. EDICION	EBOOK	2022
9	CALVO COSTA, CARLOS A.	DERECHO DE LAS OBLIGACIONES	EBOOK	2021
10	FIGARI, RUBÉN E.	CÓDIGO PENAL, PARTE ESPECIAL	EBOOK	2021
11	FOGLIA, RICARDO	RÉGIMEN JURÍDICO DEL TELETRABAJO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA - 1ERA EDICION	EBOOK	2022
12	FOLCO, CARLOS	RELACIÓN FISCO-CONTRIBUYENTE. LA BUENA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL PROCEDIMIENTO JUSTO	EBOOK	2021
13	HEREDIA, PABLO - CALVO COSTA, CARLOS	CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL COMENTADO Y ANOTADO - 1ERA EDICION	EBOOK	2022
14	HERNÁNDEZ, ANTONIO MARÍA - KRIVOCAPICH, GERMÁN.	AUTONOMÍA MUNICIPAL EN SU ASPECTO TRIBUTARIO. COMENTARIOS SOBRE EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA EN “ESSO C. MUNICIPALIDAD DE QUILMES”	EBOOK	2022
15	KRIVOCAPICH, GERMAN	MANUAL DE FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO	EBOOK	2022
16	LA ROSA, MARIANO R.	LAS DECISIONES EN EL PROCEDIMIENTO PENAL	EBOOK	2021
17	LIBER, MARTIN	DERECHO DE AGUAS. ESTUDIO SOBRE EL USO, PRESERVACIÓN Y DOMINIO DE LAS AGUAS PÚBLICAS - 2A. EDICION	EBOOK	2022
18	MAIRAL, HÉCTOR A	CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EBOOK	2021
19	MANILI, PABLO LUIS	MANUAL DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS - 2DA EDICION	EBOOK	2022
20	MELO, VERÓNICA	FAKE NEWS - 1ERA EDICION	EBOOK	2022

	E.			
21	ORELLE, JOSE M	TEORÍA GENERAL DE LAS FORMAS Y SOLEMNIDADES JURÍDICAS - 1A. EDICION	EBOOK	2022
22	PÉREZ RAGONE, ÁLVARO. - SAHIÁN, JOSE	PROCESOS COLECTIVOS EN ACCIÓN, VISIÓN Y MISIÓN	EBOOK	2021
23	RODRÍGUEZ, RAQUEL ELENA - PASINOVICH, ALDO JORGE	CRIPATOMONEDAS BITCOIN - LAS ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - 1ERA EDICION	EBOOK	2022
24	SABSAY, DANIEL A.	MANUAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL - 2DA EDICION	EBOOK	2022
25	SAGARNA, FERNANDO	LA FUNCIÓN PREVENTIVA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL	EBOOK	2021
26	SANCHEZ HERRERO, PEDRO	RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES DE PERSONAS JURÍDICAS - 1A. EDICION	EBOOK	2022
27	SANTARELLI, FULVIO G. – MÉNDEZ ACOSTA, SEGUNDO J.	FUENTES DE LAS OBLIGACIONES. TEORÍA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES – CONTRATOS – RESPONSABILIDAD CIVIL - 1A. EDICION	EBOOK	2022
28	VILLADA, JORGE LUIS	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - 2DA EDICION	EBOOK	2022
29	VILLADA, JORGE LUIS	LEY 27.610 DE INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	EBOOK	2021

CONDICIONES GENERALES:

1. En el caso de existir una edición más actualizada de las obras solicitadas, se prefiere adquirir la edición más actual.
2. Como condición particular de la contratación, y toda vez que la Editorial Thomson Reuters ofrezca el acceso al material digital mediante plataforma en línea, deberá presentar una **garantía de accesibilidad al material a perpetuidad**.